



CONTRATO 105/2016

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPO INFORMÁTICO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTÍZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE EL CIUDADANO GIOVANNI PERICO FURNARI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

### 1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 16 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIONES X, XI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO FGE/DFG/2032/2016 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016, LA LIC. LAURA LUNA GARCÍA, VICE FISCAL GENERAL ADJUNTA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPO INFORMÁTICO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA DESTINARSE A DICHA DEPENDENCIA.

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, 18, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN III Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-904015996-E9-2016.

1.5. QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA Y SERÁ CUBIERTA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EJERCICIO FISCAL 2014, DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS, MISMO QUE SE DESGLOSA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO: EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL DE CAMPECHE (PGJ) CAMP-05-2014-5KT; EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE DETENCIÓN Y MEDIOS ALTERNOS (PGJ) CHAMPOTON CAMP-07-2014-5KT; EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE DETENCIÓN Y MEDIOS ALTERNOS (PGJ) (ESCARCEGA) CAMP-08-2014-5KT; EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE DETENCIÓN Y MEDIOS ALTERNOS (PGJ) (CALKÍNI) CAMP-09-2014-5KT; EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE DETENCIÓN Y MEDIOS ALTERNOS (PGJ) (TENABO) CAMP-10-2014-5KT; EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE DETENCIÓN Y MEDIOS ALTERNOS (PGJ) (HOPELCHEN) CAMP-11-2014-5KT; EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE DETENCIÓN Y MEDIOS ALTERNOS (PGJ) (CANDELARIA) CAMP-12-2014-5KT; EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE DETENCIÓN Y MEDIOS ALTERNOS (PGJ) (CALAKMUL) CAMP-13-2014-5KT.



**CONTRATO 105/2016**

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**2.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:**

2.1.- SER UNA PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD PARA COMERCIALIZAR LOS BIENES QUE EN ESTE ACTO REQUIERE "EL ESTADO" Y QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON N° DE FOLIO 0072066873022, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

2.2.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A PROVEER LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.3.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

2.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE CHACA NÚMERO 4 ENTRE GRANADILLO Y AVENIDA LÓPEZ MATEOS, COLONIA BOSQUES DE CAMPECHE, C.P. 24030 DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: PFG590601MG3.

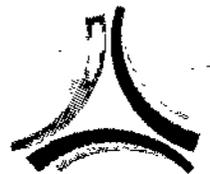
**3.- DE AMBAS PARTES.**

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES INVOCADOS, ASÍ COMO POR LOS NUMERALES 11, 25, 26 FRACCIÓN I, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 Y DEMÁS RELATIVOS Y CONCORDANTES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO:** "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	EQUIPO	<p>UNIDAD BACK-UPS DE APC, 550 VA, 8 TOMAS DE SALIDA, 120 V, (N/P: BE550G-LM)</p> <p><b>SALIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA 330VATIOS / 550VA</li> <li>• MÁXIMA POTENCIA CONFIGURABLE (VATIOS) 330VATIOS / 550VA</li> <li>• TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL 120V</li> <li>• FRECUENCIA DE SALIDA (SINCRONIZADA</li> </ul>	\$ 1,222.00	\$ 29,328.00



		<p>CON LA RED) 47 - 63 HZ</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• FRECUENCIA DE SALIDA (NO SINCRONIZADA) 60HZ +/- 0,1% PARA 60HZ NOMINALES</li><li>• TOPOLOGÍA DE RESERVA</li><li>• TIPO DE FORMA DE ONDA APROXIMACIÓN ACOMPASADA DE UNA ONDA SINUSOIDAL</li><li>• CONEXIONES DE SALIDA</li></ul> <p>(4) NEMA 5-15R (SELECTOR_SURGETITILE) (4) NEMA 5-15R (RESPALDO DE BATERÍA)</p> <p><b>ENTRADA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ENTRADA DE VOLTAJE 120V</li><li>• FRECUENCIA DE ENTRADA 50/60 HZ +/- 3 HZ (AUTOSENSIBLE)</li><li>• TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P</li><li>• LONGITUD DEL CABLE 1.52METROS</li><li>• VARIACIÓN DE TENSIÓN DE ENTRADA PARA OPERACIONES PRINCIPALES 88 - 139V</li><li>• CANTIDAD DE CABLES DE ALIMENTACIÓN 1</li></ul> <p><b>BATERÍAS Y AUTONOMÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• TIPO DE BATERÍA: BATERÍA SELLADA DE PLOMO SIN NECESIDAD DE MANTENCIÓN CON ELECTROLITO SUSPENDIDO: A PRUEBA DE FILTRACIÓN</li><li>• TIEMPO DE RECARGA TÍPICO 24HORA(S)</li><li>• BATERÍA DE RECAMBIO APCRBC110</li><li>• VIDA ÚTIL ESPERADA DE LAS BATERÍAS (AÑOS) 3 - 5</li><li>• CANTIDAD DE CARTUCHOS DE BATERÍA DE RECAMBIO 1</li><li>• CAPACIDAD VA/HORA DE LA BATERÍA 84</li><li>• AUTONOMÍA</li></ul> <p>VER GRÁFICO DE AUTONOMÍA VER CUADRO DE AUTONOMÍA</p>		
--	--	--	--	--



	<ul style="list-style-type: none"><li>• RENDIMIENTO</li></ul> <p>VER GRÁFICO DE EFICIENCIA</p> <p><b>COMUNICACIONES Y MANEJO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• INTERFACE PORT(S) USB</li><li>• PANEL DE CONTROL VISUALIZADOR DE ESTATUS LED EN LÍNEA; BATERÍA EN ACTIVIDAD; BATERÍA DE REEMPLAZO Y FALLA DEL CABLEADO DEL EDIFICIO</li><li>• ALARMA AUDIBLE ALARMA DE BATERÍA ENCENDIDA; ALARMA DISTINTIVA DE CARGA DE BATERÍA BAJA; ALARMA DE SOBRECARGA DE TONO CONTINUO</li></ul> <p><b>PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES Y FILTRADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• RÉGIMEN NOMINAL DE SOBRETENSIONES 365JOULES</li><li>• PROTECCIÓN PARA LÍNEAS DE DATOS LÍNEA DE TELÉFONO ANALÓGICA PARA TELÉFONO/FAX/MÓDEM/DSL (CONECTOR RJ-11)</li><li>• FILTRADO FULL TIME MULTI-POLE NOISE FILTERING : 5% IEEE SURGE LET-THROUGH : ZERO CLAMPING RESPONSE TIME : MEETS UL 1449</li></ul> <p><b>FÍSICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• DIMENSIONES DE ALTURA MÁXIMA 88MM , 8.8CM</li><li>• DIMENSIONES DE ANCHURA MÁXIMA 180MM , 18.0CM</li><li>• DIMENSIONES DE PROFUNDIDAD MÁXIMA 302MM , 30.2CM</li><li>• PESO NETO 5.5KG</li><li>• PESO DE EMBARQUE 6.2KG</li><li>• ALTURA DEL BULTO 128MM , 12.8CM</li><li>• ANCHO DEL BULTO 235MM , 23.5CM</li></ul>		
--	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROFUNDIDAD DEL BULTO 393MM , 39.3CM</li> <li>• COLOR BLACK</li> <li>• DIMENSIONES DEL SOBREEMBALAJE (LARGO X ANCHO X ALTO) 405MM</li> <li>• UNIDADES DE SOBREEMBALAJE 2.0</li> <li>• PESO DEL SOBREEMBALAJE 13.0</li> <li>• CANTIDAD DE CAPAS POR PALLET 5.0</li> <li>• CANTIDAD DE UNIDADES POR CAPA POR PALLET 20.0</li> <li>• UNIDADES POR TARIMA 64.0</li> <li>• CÓDIGOS SCC 1073130426017 9</li> </ul> <p><b>AMBIENTAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TEMPERATURA DE OPERACIÓN 0 - 40 °C</li> <li>• HUMEDAD RELATIVA DE OPERACIÓN 5 - 95 %</li> <li>• ELEVACIÓN DE OPERACIÓN 0-3000METROS</li> <li>• TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO -15 - 45 °C</li> <li>• HUMEDAD RELATIVA DE ALMACENAMIENTO 5 - 95 %</li> <li>• ELEVACIÓN DE ALMACENAMIENTO 0-15000METROS</li> <li>• RUIDO AUDIBLE A 1 METRO DE LA SUPERFICIE DE LA UNIDAD 45.0DBA</li> <li>• DISIPACIÓN TÉRMICA ONLINE 16.0BTU/HORA</li> </ul> <p><b>CONFORMIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• APROBACIONES EN LA LISTA DE CUL, FCC PART 15 CLASE B, FCC PART 68, NOM, UL 1778, UL 497A, UL 497B</li> <li>• POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE POR VIDA: \$75.000</li> </ul> <p>GARANTÍA ESTÁNDAR REPARACIÓN O REEMPLAZO POR 3 AÑOS</p>		
1	EQUIPO	<p><b>CHECK POINT 1180 NGTP APPLIANCES WITH 10 BLADES SUITE, WIRED CPAP-SG1180-NGTP.</b></p> <p><b>CON VPN Y FIREWALL HASTA 100 CON LA PRÓXIMA GENERACIÓN DE AMENAZAS PREVENCIÓN HASTA 50 RENDIMIENTO PRODUCCIÓN SECURITY POWER 37 RENDIMEINTOS DEL CONTRAFUEGOS (MBPS) HASTA 3502</b></p>	43,290.00	43,290.00



	<p><b>RENDIMIENTOS FIREWALL E IPS (MBPS) HASTA 302</b></p> <p><b>RFC 3511, 2544, 2647, 1242 PRUEBAS DE RENDIMIENTO (LAB)</b> <b>FIREWALL DE 1518 BYTES UDP (MBPS) 1500</b> <b>VPN AES-128 (MBPS) 220</b> <b>IPSEC VPN 980</b> <b>IPS (MBPS) 100</b> <b>ANTIVIRUS (MBPS) 100</b> <b>CONEXIONES POR SEGUNDO 64 BYTES DE RESPUESTA HTTP 5000</b> <b>CONEXIONES CONCURRENTES, 64 BYTE RESPUESTA 200,000</b></p> <p><b>RED</b> <b>INTERFAZ DE RED LAN DE 1 GBE 8</b> <b>1GBE INTERFAZ WAN 1</b> <b>1GBE DMZ INTERFAZ 1</b> <b>ADSL2 / ADSL2 + (ANEXO A O B) OPCIONAL</b> <b>802.11B / G / N INALÁMBRICA OPCIONAL</b> <b>AYUDA DEL MÓDEM 3G Y 4G SI</b> <b>CARACTERÍSTICAS ADICIONALES</b> <b>PUERTOS USB 2</b> <b>RANURA PCI EXPRESS 1</b> <b>RANURA PARA TARJETA DE MEMORIA SD 1 FÍSICO</b></p> <p><b>RECINTO DE ESCRITORIO</b> <b>DIMENSIONES LXAXP (MÉTRICO) 22 X 4.4 X 15,24 CM</b> <b>DIMENSIONES LXAXP (ESTÁNDAR) 8,75 X 1,75 X 6 PULG</b> <b>PESO 1,2 KG (2,65 LIBRAS)</b></p> <p><b>PODER</b> <b>DE ENTRADA AC 110 - 240 V, 50 - 60 HZ</b> <b>POTENCIA NOMINAL DE ALIMENTACIÓN:</b> <b>12V / 2A DC 24W (MODELOS CON CABLE)</b> <b>12V / 2.5A 30W (ADSL2 &amp; MODELOS WIRELESS)</b> <b>CONSUMO DE ENERGÍA (MÁXIMO) 16.68 W</b> <b>POTENCIA TÉRMICA (MAX) 56.9 BTU</b></p> <p><b>CERTIFICACIONES</b> <b>SEGURIDAD:</b> <b>UL / C-UL 60950-1_2ND_2007 (EE.UU. + CA)</b> <b>IEC 60950-1_2ND_2005-CB</b></p> <p><b>EMISIONES</b> <b>EMC: EN55022 + 24_2007-ITE</b> <b>FCC: FCC P15B + ICES-003-ITE</b></p> <p><b>BLADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• FIREWALL</li><li>• IPSEC VPN</li><li>• MOBILE ACCESS PARA 5 USUARIOS CONCURRENTES</li><li>• IDENTITY AWARENESS</li></ul>		
--	---	--	--



		<b>SERVICIOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• INTRUSION PREVENTION SYSTEM (IPS)</li><li>• CONTROL DE APLICACIONES</li><li>• ANTIVIRUS PERIMETRAL</li><li>• FILTRADO DE CONTENIDO</li><li>• ANTIBOT</li><li>• ANTISPAM</li></ul> ACTUALIZACIONES POR UN AÑO <b>GARANTIA 1 AÑO DE GARANTÍA.</b>		
7	PIEZA	<b>SWITCH CISCO SF200-24P SLM224PT-NA 24 PUERTOS 10/100 POE - SMART SW - GIGABIT UPLINKS</b> <b>NO. PARTE: SLM224PT-NA</b>  <b>SF200-24P</b> CATEGORÍA: SWITCHES FABRICANTE: CISCO  <b>SMART SWITCHES DE LA SERIE 200 DE CISCO OFRECEN:</b>  <b>FUNCIONES AVANZADAS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- INTELIGENCIA DE QOS INTEGRADA PARA DAR PRIORIDAD AL TRÁFICO SENSIBLE A DEMORAS;</li><li>- SEGURIDAD DE RED INTEGRADA COMO LA SEGURIDAD DE PUERTOS IEEE 802.1X PARA CONTROLAR EL ACCESO A SU RED;</li><li>- COMPATIBILIDAD NATIVA DE IPV6 ADEMÁS DE LA IPV4 TRADICIONAL.</li></ul> <b>EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DISEÑO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- CONSERVA LA ENERGÍA AL OPTIMIZAR EL CONSUMO ENERGÉTICO Y REDUCIR LOS COSTES ENERGÉTICOS; LOS PUERTOS SE DESACTIVAN AUTOMÁTICAMENTE CUANDO UN ENLACE ESTÁ INACTIVO;</li><li>- LA INTELIGENCIA INTEGRADA AJUSTA EL CONSUMO ENERGÉTICO EN FUNCIÓN DE LA LONGITUD DEL CABLE.</li></ul> <b>FÁCIL CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- INCLUYE HERRAMIENTAS INTUITIVAS BASADAS EN NAVEGADOR QUE SIMPLIFICAN LA CONFIGURACIÓN, GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS;</li><li>- OBTIENE UNA DIRECCIÓN IP CON CISCO FINDIT;</li><li>- PROPORCIONA SEGURIDAD AUTOMATIZADA Y CONFIGURACIÓN DE PUERTOS CON QOS CON CISCO.</li></ul>	6,135.00	42,945.00



	<p><b>TRANQUILIDAD</b> - ESTÁ PROBADO PARA GARANTIZAR UN TIEMPO ÓPTIMO DE ACTIVIDAD OPERATIVA Y UN RENDIMIENTO E INTEGRACIÓN FÁCIL CON OTROS PRODUCTOS DE COMUNICACIONES Y REDES DE CISCO; - INCLUYE UNA GARANTÍA 1 AÑO.</p> <p><b>REQUISITOS DEL SISTEMA</b> REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA FIREFOX V2.5+ IE 6.0+ SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES WINDOWS OS LINUX OS MAC OS</p> <p><b>PUERTOS E INTERFACES</b> CANTIDAD DE PUERTOS SFP/SFP+: 2 TECNOLOGÍA DE CABLEADO ETHERNET DE COBRE: 1000BASE-T, 1000BASE-TX, 100BASE-T, 100BASE-TX, 10BASE-T CANTIDAD DE PUERTOS BÁSICOS DE CONMUTACIÓN RJ-45 ETHERNET: 26, 24, 26</p> <p><b>PESO Y DIMENSIONES</b> PESO 3,45 KG ALTURA 4,4 CM ANCHO 44 CM PROFUNDIDAD 25,7 CM</p> <p><b>CONTROL DE ENERGÍA</b> CONSUMO ENERGÉTICO 22,2W CORRIENTE DE ENTRADA 2,5ª FRECUENCIA DE ENTRADA AC 50/60 HZ VOLTAJE DE ENTRADA AC 100-240V</p> <p><b>CONDICIONES AMBIENTALES</b> INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA PARA FUNCIONAMIENTO 10 - 90% INTERVALO DE TEMPERATURA DE ALMACENAJE -20 - 70 °C INTERVALO DE TEMPERATURA OPERATIVA 0 - 40 °C INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA DURANTE ALMACENAJE 10 - 90%</p> <p><b>PROTOCOLOS</b> PROTOCOLOS DE GESTIÓN IGMPV1/2 PROTOCOLOS DE RED COMPATIBLES IPV4/IPV6, HTTP, SNTP, TFTP, DNS, ICMP, BOOTP, BONJOUR</p> <p><b>RED</b> ESTÁNDARES DE RED IEEE 802.1AB, IEEE 802.1D, IEEE 802.1P, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1W, IEEE 802.1X, IEEE 802.3, IEEE 802.3AB, IEEE 802.3AD, IEEE 802.3AF, IEEE 802.3AZ, IEEE 802.3U, IEEE 802.3X, IEEE 802.3Z SOPORTE DE CONTROL DE FLUJO SI</p>	
--	--	--



	<p>ESPEJEO DE PUERTOS SI ADICIÓN DE VÍNCULOS SI CONTROL DE TRANSMISIÓN DE TORMENTAS SI LIMITAR TASA SI DHCP, CLIENTE SI IGMP SI PROTOCOLO DE ÁRBOL DE EXPANSIÓN SI BLOQUEO DE CABEZA DE LÍNEA (HOL) SI SOPORTE VLAN SI SOPORTE 10G NO</p> <p><b>TRANSMISIÓN DE DATOS</b> TABLA DE DIRECCIONES MAC 8000 ENTRADAS TASAS DE TRANSFERENCIA SOPORTADAS 10/100 MBIT/S CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN 8,8 GBIT/S TASA DE TRANSFERENCIA (MÁX) 1 GBIT/S JUMBO FRAMES, SOPORTE SI NÚMERO DE COLAS 4 NÚMERO DE VLANS 256</p> <p><b>EMPAQUETADO</b> CABLES INCLUIDOS CORRIENTE ALTERNA MANUAL DE USUARIO SI MANUAL DE USUARIO SI</p> <p><b>SEGURIDAD</b> ALGORITMOS DE SEGURIDAD SOPORTADOS 802.1X RADIUS, MD5 MAC, FILTRO DE DIRECCIONES SI SEGURIDAD DE PUERTO ESTÁTICO SI</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN</b> CAPA DEL INTERRUPTOR L2 CALIDAD DE SERVICIO (QOS) SOPORTE SI MULTIDIFUSIÓN, SOPORTE SI ADMINISTRACIÓN BASADA EN WEB SI REGISTRO DE EVENTOS EN SISTEMA SI TIPO DE INTERRUPTOR GESTIONADO</p> <p><b>OTRAS CARACTERÍSTICAS</b> PESO 3,45 KG DIMENSIONES (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA) 440 X 257 X 44 MM TECNOLOGÍA DE CABLEADO 10/100/1000 BASE-T(X) CARACTERÍSTICAS DE RED GIGABIT ETHERNET ETHERNET SI TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD ALÁMBRICO VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA (PAQUETE) 6.55 MPPS ETHERNET LAN, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS 10, 100, 1000 MBIT/S TIPO DE INTERFAZ ETHERNET GIGABIT</p> <p><b>DISEÑO</b></p>		
--	---	--	--



		<p>CERTIFICACION UL, CSA, CE, FCC MONTAJE EN RACK SI VENTILADOR(ES) 1 INDICADORES LED SI <b>ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET (POE)</b> ENERGÍA SOBRE ETHERNET (POE), SOPORTE SI <b>DESEMPEÑO</b> MEMORIA INTERNA 128 MB TIEMPO MEDIO ENTRE FALLOS 307098H MEMORIA FLASH 16 MB NIVEL DE RUIDO 40,2 DB APILABLE SI FIRMWARE ACTUALIZABLE SI MEMORIA INTERMEDIA DE PAQUETES 0,5 MB GARANTÍA 1 AÑO.</p>		
7	PIEZA	<p><b>CHECK POINT 1120 NEXT GENERATION THREAT PREVENTION APPLIANCE, WIRED CPAP-SG1120-NGTP</b></p> <p><b>RENDIMIENTO PRODUCCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SECURITYPOWER: 28</li> <li>• RENDIMIENTO DEL CORTAFUEGOS (MBPS): HASTA 350<sup>1</sup></li> <li>• FIREWALL E IPS RENDIMIENTO (MBPS): HASTA 30<sup>1</sup></li> </ul> <p><b>RFC 3511, 2544, 2647, 1242 PRUEBAS DE RENDIMIENTO (LAB)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LOS USUARIOS RECOMENDADOS: HASTA 10</li> <li>• FIREWALL DE 1518 BYTES UDP (MBPS): 750</li> <li>• VPN, AES-128 (MBPS): 140</li> <li>• IPSEC VPN TÚNELES: 980</li> <li>• IPS (MBPS): 50</li> <li>• ANTIVIRUS (MBPS): 50</li> <li>• CONEXIONES POR SEGUNDO, LA RESPUESTA HTTP 64 BYTES: 5,000</li> <li>• LAS CONEXIONES SIMULTÁNEAS, LA RESPUESTA HTTP 64 BYTES: 200.000</li> </ul> <p><b>RED</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INTERFAZ DE RED LAN DE 1 GBE: 8</li> <li>• INTERFAZ WAN 1GBE: 1</li> </ul>	17,480.00	122,360.00



CONTRATO 105/2016

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INTERFAZ DMZ 1GBE : 1</li> <li>• MODELO ADSL : OPCIONAL</li> <li>• 802.11B / G / N INALÁMBRICA: OPCIONAL</li> <li>• AYUDA DEL MÓDEM 3G: SÍ</li> </ul> <p><b>CARACTERÍSTICAS ADICIONALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PUERTOS USB : 2</li> <li>• RANURA PCI EXPRESS: 1</li> <li>• RANURA PARA TARJETA DE MEMORIA SD: 1 FÍSICO</li> <li>• RECINTO : ESCRITORIO</li> <li>• DIMENSIONES AN X P (STANDARD): 22 X 4.4 X 15,24 CM</li> <li>• DIMENSIONES AN X P (MÉTRICO): 8.75 X 1.75 X 6 PULG</li> <li>• PESO: 1,2 KG (2,65 LIBRAS)</li> </ul> <p><b>PODER</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTRADA DE CA: 110 - 240 VAC, 50 - 60 HZ</li> <li>• ESTADO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN:</li> </ul> <p>12 / 2A DC 24W (MODELOS CON CABLES) 12 / 2.5A DC 24W (ADSL Y WIRELESS MODELOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSUMO DE ENERGÍA (MÁXIMO): 16.68 W</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POTENCIA TÉRMICA (MAX): 56,9 BTU</li> </ul> <p><b>CERTIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LA SEGURIDAD:</li> </ul> <p>UL / C-UL 60950-1_2ND_2007 (EE.UU. + CA) IEC 60950-1_2ND_2005-CB</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EMISIONES:</li> </ul> <p>EMC: EN55022 + 24_2007-ITE FCC: FCC P15B + ICES-003-ITE</p> <p><b>INCLUYE</b> FIREWALL, VPN, ADVANCED NETWORKING &amp; AMP; LA AGRUPACIÓN, LA CONCIENCIA DE IDENTIDAD, ACCESO MÓVIL PARA 5 USUARIOS SIMULTÁNEOS, IPS, CONTROL DE APLICACIONES, FILTRADO DE URL, ANTI-VIRUS, ANTI-SPAM Y DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRÓNICO. GARANTÍA: 1 AÑO DE GARANTÍA AVALADA POR PÓLIZA EMITIDA POR EL FABRICANTE.</p>		
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 237,923.00</b>
		<b>16% I.V.A</b>	<b>\$ 38,067.68</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 275,990.68</b>

MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.



**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:** EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE: \$ 275,990.68 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 68/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PRECIO FIJO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

**TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 56 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

**CUARTA.- PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:** PARA LOS CASOS EN QUE "EL PROVEEDOR" YA SEA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DEPENDENCIA, REQUIERA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ HACERLO DE CONOCIMIENTO DE "EL ESTADO" POR ESCRITO A MAS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO Y ADJUNTADO LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE LAS CAUSAS DEL RETRASO EN LA ENTREGA; LA PRÓRROGA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EL CUAL DEBERÁN SUSCRIBIRLO LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN PAGADOS MEDIANTE LA ENTREGA DE UN 50% DE ANTICIPO Y SALDO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO", MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

**SEXTA.- REQUISITOS DE LA FACTURA:** ADEMÁS DE LOS DATOS FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, SEÑALANDO MARCAS, MODELOS Y NÚMEROS DE SERIES. LA SERIE PODRÁ SER DESGLOSADA EN UN ANEXO DIFERENTE A LA FACTURA, TRATÁNDOSE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUERIRÁN DE OTROS BIENES PARA SU CORRECTO DESEMPEÑO, SE DEBERÁN DE ADJUNTAR EN EL ANEXO DE LA FACTURA, EL DESGLOSE DE CADA UNO DE ELLOS CON SUS SERIES CORRESPONDIENTES. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA UN ANEXO DE FACTURA, ESTE DEBERÁ SER EMITIDO EN HOJA MEMBRETADA, HACIENDO REFERENCIA A LA FECHA Y NÚMERO DE FACTURA, NOMBRE Y FIRMA DE "EL PROVEEDOR" O REPRESENTANTE LEGAL INCLUYENDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.), PARA LA IDENTIFICACIÓN PLENA EN CASO DE FUTUROS RECLAMOS POR GARANTÍA.

**SÉPTIMA.- GARANTÍAS:** PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, LAS CUALES DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE FIANZAS QUE DEBERÁN CONTENER ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LAS OTORQUE:

- QUE SEAN EXPEDIDAS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, TENIENDO UNA VIGENCIA HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".
- QUE GARANTICEN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL,
- QUE PARA SER CANCELADAS LAS FIANZAS SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.
- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESA E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.



- QUE LAS FIANZAS CONTINUARÁN VIGENTES DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

**OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES:** LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁ TOTAL, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, S/N, COLONIA SASCALUM, C.P. 24095, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE. RESERVÁNDOSE "EL ESTADO" EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO O EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO TENGAN LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, ASÍ MISMO SI ESTOS NO SE ENTREGASEN EN EL PLAZO QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECEN EN ESTE MISMO DOCUMENTO. EN LOS CASOS EN QUE "EL ESTADO" NO ESTE SATISFECHO CON LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR", "EL ESTADO" SE LO DARÁ A CONOCER A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE OFICIO, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE DICHAS OBSERVACIONES EN UN TERMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES.

UNA VEZ ENTREGADOS LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PROCEDERÁ A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL ESTADO" PARA QUE ÉSTE, POR MEDIACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE EN ESTE CASO LA **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, VERIFIQUE LOS BIENES ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y MODELOS CONTRATADOS. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES, "EL ESTADO" PROCEDERÁ AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS BIENES BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE. UNA VEZ FORMALIZADA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, "EL PROVEEDOR" PODRÁ HACER EXIGIBLE SU RESPECTIVO PAGO, QUEDANDO OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN Y DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**NOVENA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ESTADO":** "EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS AL ÁREA REQUIRENTE, EN ESTE CASO A LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN CHABLE CANUL, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, O POR PERSONAL QUE ESTA MISMA DESIGNE, QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS.

**DÉCIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ SER RESCINDIDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR "EL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, CUANDO SE PRESENTEN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL:

**POR "EL ESTADO":**

- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.



**CONTRATO 105/2016**

- SI "EL PROVEEDOR" CEDE LOS DERECHOS DEL PRESENTE CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL ESTADO".
- SI "EL PROVEEDOR" HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS O BIEN CUANDO SIENDO REALES ESTOS, HAYAN VARIADO Y NO SE HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A "EL ESTADO".
- SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL ESTADO" LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE CONTRATO, TALES COMO FIANZA, FACTURA Y DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- SI "EL PROVEEDOR" EN CASO DE QUE "EL ESTADO" NO ESTE SATISFECHO CON LOS BIENES ENTREGADOS, SE NIEGUE A SUBSANAR LAS OBSERVACIONES HECHAS.
- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**POR "EL PROVEEDOR":**

- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL ESTADO" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- SI "EL ESTADO" NO OTORGA A "EL PROVEEDOR", LAS FACILIDADES PARA LA RECEPCIÓN, INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR":** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE ALTERE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN PARTICULAR SI SE REFIERE A LOS BIENES CONTRATADOS, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SUSCRIBIRSE EL RESPECTIVO CONVENIO POR AMBAS PARTES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LA MODIFICACIÓN NO SURTA EFECTO LEGAL ALGUNO.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:** POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO RESPECTO DE LAS CANTIDADES NO ENTREGADAS, MIENTRAS DURE EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



CONTRATO 105/2016

**DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES DE PAGO:** "EL ESTADO" PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, UNA VEZ QUE HAYA SIDO NOTIFICADO AL RESPECTO DE MANERA OFICIAL Y EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO HUBIESE SUBSANADO DICHAS FALLAS EN EL PLAZO QUE PARA ESOS EFECTOS HUBIESE ESTABLECIDO "EL ESTADO", EN ESTOS CASOS Y CUANDO SE TRATE DE FALLAS O DEFICIENCIAS PRESENTADAS ÚNICAMENTE DE MANERA PARCIAL (POR CANTIDADES NO ENTREGADAS) EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE SERÁ DEL 50% DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS, "EL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ESTE EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

**DÉCIMA OCTAVA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO:** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

**DÉCIMA NOVENA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO LO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

POR "EL ESTADO"

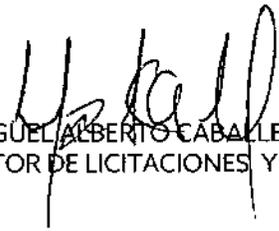
  
ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"

  
G. GIOVANNI PERICO FURNARI

TESTIGOS

  
LIC. JOSÉ LUIS VERA LOPEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y CONTROL PATRIMONIAL

  
LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC  
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS



ANEXO ÚNICO

CONCEPTO	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL
NO BREAK 500 VA (PARTIDA DOS)	24	\$ 1,222.00	\$ 29,328.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1180 NGTP (PARTIDA DOCE)	1	\$ 43,290.00	\$ 43,290.00
SWITH 24 PUERTOS FULL-POE (PARTIDA 33)	7	\$ 6,135.00	\$ 42,945.00
1120 NGTP APPLIANCES (PARTIDA 35)	7	\$ 17,480.00	\$ 122,360.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 237,923.00</b>
<b>IVA.</b>			<b>\$ 38,067.68</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 275,990.68</b>

EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL DE CAMPECHE (PGJ)		EQUIPAMIENTO PARA EL AREA DE DETENCIÓN Y MEDIOS ALTERNOS (PGJ) CHAMPOTON		EQUIPAMIENTO PARA EL AREA DE DETENCIÓN Y MEDIOS ALTERNOS (PGJ) (ESCARCEGA)	
CANTIDAD	MONTO TOTAL	CANTIDAD	MONTO TOTAL	CANTIDAD	MONTO TOTAL
24	\$ 29,328.00	0	\$ -	0	\$ -
1	\$ 43,290.00	0	\$ -	0	\$ -
0	\$ -	1	\$ 6,135.00	1	\$ 6,135.00
0	\$ -	1	\$ 17,480.00	1	\$ 17,480.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 72,618.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 23,615.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 23,615.00</b>
<b>IVA.</b>	<b>\$ 11,618.88</b>	<b>IVA.</b>	<b>\$ 3,778.40</b>	<b>IVA.</b>	<b>\$ 3,778.40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 84,236.88</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,393.40</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,393.40</b>

EQUIPAMIENTO PARA EL AREA DE DETENCIÓN Y MEDIOS ALTERNOS (PGJ) (CALKINI)		EQUIPAMIENTO PARA EL AREA DE DETENCIÓN Y MEDIOS ALTERNOS (PGJ) (TENABO)		EQUIPAMIENTO PARA EL AREA DE DETENCIÓN Y MEDIOS ALTERNOS (PGJ) (HOPELCHEN)	
CANTIDAD	MONTO TOTAL	CANTIDAD	MONTO TOTAL	CANTIDAD	MONTO TOTAL
0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
1	\$ 6,135.00	1	\$ 6,135.00	1	\$ 6,135.00
1	\$ 17,480.00	1	\$ 17,480.00	1	\$ 17,480.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 23,615.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 23,615.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 23,615.00</b>
<b>IVA.</b>	<b>\$ 3,778.40</b>	<b>IVA.</b>	<b>\$ 3,778.40</b>	<b>IVA.</b>	<b>\$ 3,778.40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,393.40</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,393.40</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,393.40</b>

EQUIPAMIENTO PARA EL AREA DE DETENCIÓN Y MEDIOS ALTERNOS (PGJ) (CANDELARIA)		EQUIPAMIENTO PARA EL AREA DE DETENCIÓN Y MEDIOS ALTERNOS (PGJ) (CALAKMUL)	
CANTIDAD	MONTO TOTAL	CANTIDAD	MONTO TOTAL
0	\$ -	0	\$ -
0	\$ -	0	\$ -
1	\$ 6,135.00	1	\$ 6,135.00
1	\$ 17,480.00	1	\$ 17,480.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 23,615.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 23,615.00</b>
<b>IVA.</b>	<b>\$ 3,778.40</b>	<b>IVA.</b>	<b>\$ 3,778.40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,393.40</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,393.40</b>